



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintiséis (26)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0540

Se deniega la petición que efectúa el representante legal de la firma LITIGAR PUNTO COM S.A.S., por cuanto el proceso a que hace referencia la solicitud se remitió por competencia al Juzgado Laboral del Circuito del municipio de Dosquebradas el 2 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a715f85cddeb860838ef32337fce5473fdfdbf81e473e35a9014fb248e6b636**

Documento generado en 26/01/2023 09:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>